

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 04/05/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	NM
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	NATURGY MÉXICO, SA. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	30/04/2020
<b>HORA</b>	09:30
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

PRIMERA.- Se aprueba el informe del Consejo de Administración por el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2019, en los términos presentados en la presente Asamblea.

SEGUNDA.- Se aprueban en este acto, todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad, durante el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2019, aprobándose y ratificándose, también, todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración durante el citado ejercicio social.

II. Discusión y en su caso, aprobación de los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2019 y aplicación de resultados del ejercicio;

En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Presidente dio lectura a los Estados Financieros de la Sociedad, por el ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2019. Asimismo se dio lectura al informe del Comisario de la Sociedad, en el que manifiesta que los Estados Financieros reflejan en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de la Sociedad

Después de comentar los Estados Financieros de la Sociedad y escuchar el informe del Comisario, los representantes de los accionistas, por unanimidad de votos tomaron las siguientes:

### RESOLUCIONES

TERCERA.- Se aprueba en sus términos el informe del Comisario de la Sociedad, en términos del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación con los Estados Financieros Auditados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019, en los términos en que se presentaron a la Asamblea.

CUARTA.- Con base en el informe del Comisario, se aprueban los Estados Financieros auditados de la Sociedad, los cuales corresponden al ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2019, los cuales determinan que se obtuvo utilidad por lo tanto, ha lugar a la aplicación de resultados.

QUINTA. En razón de la resolución cuarta anterior, se autoriza separar la cantidad que arroje el equivalente al cinco por ciento de las utilidades obtenidas, para formar el fondo de reserva legal.

III. Discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para sustituir, nombrar y/o ratificar a miembros del Consejo de

FECHA: 04/05/2020

Administración y Comisarios de la Sociedad para el ejercicio social 2019;

En relación al tercer punto del Orden del Día, el Presidente informó a los representantes de los accionistas, la necesidad y conveniencia de ratificar a los actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad; así como al Secretario no miembro del Consejo de Administración y al Comisario Propietario de la Sociedad, en el entendido que el Comisario Suplente, previamente, había entregado por escrito su renuncia a dicho cargo.

Después de deliberar sobre lo anterior, los representantes de los accionistas aprobaron por unanimidad las siguientes:

### RESOLUCIONES

SEXTA.- Se ratifica el nombramiento de los actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Mismo que se encuentra integrado por:

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Consejeros Propietarios Consejeros suplentes  
José García Sanleandro (Presidente) Francisco Ripoll Alcalde  
Ángel Benedí Valle Yadira Reyes Alcauter  
Sóstenes Alejandro Milián López Carlos Alberto Capponeto  
Rafael Mercado Peña Alejandro Peón Peralta  
Takayuki Nagaoka Ryuchi Maruyama  
Alfonso Salem Slim Frank Ernesto Aguado Martínez

SÉPTIMA.- Se ratifica el nombramiento del actual Comisario Propietario de la Sociedad, Mario Arregoytia García y se acepta la renuncia de Francisco Olivares Bello, al cargo que venía desempeñando como Comisario Suplente, en virtud de lo anterior, se nombra como Comisario Suplente de la Sociedad al señor Mario Villanueva Hernández, quien previamente, había aceptado dicho nombramiento.

OCTAVA.- Se aprueba ratifica a: (i) el señor Juan Manuel Otoy Rojas, como Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad; y (ii) a Mancera, S.C., integrante de Ernst & Young, Global Limited, como auditores externos de la Sociedad para realizar las auditorías a los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020.

NOVENA.- Se ratifican los actos llevados por el Consejo de Administración de la Sociedad en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio social 2019.

DÉCIMA.- Se libera a los miembros del Consejo de Administración, y Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad: (i) de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio social de 2019; y (ii) de la obligación de garantizar el cumplimiento de su encargo, en términos de las disposiciones legales y estatutarias aplicables durante el presente ejercicio social.

#### IV. Remuneración a los miembros del consejo de administración.

En relación al cuarto punto del Orden del Día, el Presidente informó a los asistentes que los Consejeros, Comisarios y el Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, han renunciado de forma anterior a este acto, a percibir remuneración alguna o emolumentos por el fiel desempeño de su encargo.

Después de deliberar, los representantes de los accionistas, por unanimidad de votos, llegaron a la siguiente:

### RESOLUCIÓN

UNDÉCIMA. Se acepta y se agradece a los Consejeros, Secretario y Comisarios de la Sociedad, la renuncia que han presentado para no percibir emolumentos por esta gestión.

FECHA: 04/05/2020

---

VI. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.

### RESOLUCIÓN

DUODÉCIMA. La Asamblea resolvió designar a los señores Juan Manuel Otoyá Rojas, Aida Ivett Ceja Aguilar, Ulises Acosta Corro, Ivone López Chávez y/o Carmen Azalea García Cruz, como delegados especiales de la Asamblea, para que, conjunta o separadamente, acudan, en caso de ser necesario, ante el Notario Público de su elección, a protocolizar la presente acta o los puntos del orden del día de ésta, según lo consideren conveniente.